



DECRETO ALCALDICIO N° 287
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 23 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 106 de fecha 21.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Contratación Suministro de Transporte para el programa Promoción Juvenil**". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "**Contratación Suministro de Transporte para el programa Promoción Juvenil**". Según las siguientes líneas:

LÍNEA 1: Vehículo menor para 4 personas, salidas dentro de la comuna.

LÍNEA 2: Vehículo menor para 4 personas, salidas fuera de la comuna

(Provincia Cachapoal).

LÍNEA 3: Vehículo menor para 4 personas, salidas fuera de la Región y otras

Provincias.

LÍNEA 4: Furgón para 15 personas, salidas dentro de la comuna.

LÍNEA 5: Furgón para 15 personas, salidas fuera de la comuna.

LÍNEA 6: Furgón para 15 personas, salidas fuera de la Región y otras

Provincias.

LÍNEA 7: Bus para 40 personas, salidas dentro de la comuna.

LÍNEA 8: Bus para 40 personas, salidas fuera de la comuna.

LÍNEA 9: Bus para 40 personas, salidas fuera de la Región y otras Provincias.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra., Ibetty Escobar Gonzalez, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales, y Srta. María Jesús Durán Valderrama, Encargada Programa Promoción Juvenil o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.09.003**, denominada "**Arriendo de vehiculos**", programas sociales, Promoción Juvenil del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/REG/MDJV/mjdv
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE